



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## PROCESO CAS N° 004-2025 – IMARPE

### CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (TEMPORAL) DE UN (01)

#### MEDICO

#### I. GENERALIDADES

##### 1.1 Objeto de la convocatoria

Contar con los servicios (Temporal) de un (01) Medico para velar por la salud, el bienestar y la seguridad sanitaria de la tripulación y los pasajeros, brindando atención médica oportuna, eficaz y profesional, así como implementando medidas preventivas para minimizar riesgos de enfermedades o accidentes a bordo., contribuyendo así al éxito de las operaciones marítimas de investigación científica del IMARPE.

##### 1.2 Dependencia (unidad orgánica/ órgano solicitante)

Gerencia Científica- Área Funcional de Flota-B.I.C.

##### 1.3 Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Comisión Evaluadora – Área Funcional de Recursos Humanos

##### 1.4 Base legal

- a) Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- b) Ley N°31131, Ley que establece Disposiciones para erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales en el Sector Público.
- c) Ley N° 32185, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025
- d) Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS.
- e) Decreto Legislativo N°1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- f) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000018-2024-SERVIR/PE, que formaliza el acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, adoptado en la Sesión N° 002-2024-CD, mediante el cual se aprueba la “Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH, Diseño de perfiles de puestos y elaboración, aprobación, administración y modificación del Manual de Perfiles de Puestos”.
- g) Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen de contrataciones Administrativas de Servicios, modificados por la ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- h) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- i) Directiva N° 005-2018-IMARPE/SG/OGPP “Contratación de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios –CAS”, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 044-2018-IMARPE/SG; modificada por Resolución de Gerencia General N° 013-2020-IMARPE-GG.
- j) Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios y normas que incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificaciones y conexas, de ser el caso.

## II. PERFIL DE PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
<b>Experiencia General</b> <b>Experiencia Especifica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mínima de dos (02) años, en el ámbito del sector público y/o privado.</li> <li>• Mínima de un (01) año en el puesto y/o funciones equivalentes.</li> </ul>
<b>Formación académica, grado académico y estudios requerido para el puesto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Médico, Colegiado, Habilitado</li> </ul>
<b>Curso no menores de 24 horas, Programas de especialización y/o Diplomado 90 horas mínimo) o mayor de 80 horas organizados por disposición de un ente rector</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo Integral de Poli traumatizado (MIP) o similar</li> <li>• Medicina Ocupacional o similar</li> <li>• Terapia Física y Rehabilitación o similar</li> </ul>
<b>Conocimientos técnicos principales requeridos (*)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimientos técnicos que le permita atender emergencias médicas, manejar recursos limitados y garantizar la salud de la tripulación y los pasajeros</li> <li>• Certificado ATLS</li> </ul>
<b>Habilidades o Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo en Equipo, Diagnóstico, Comunicación efectiva y tratamiento médico, Manejo de emergencias</li> </ul>

(\*) No necesita documentación sustentatoria, toda vez que su validación podrá realizarse en la etapa de evaluación correspondiente del proceso de selección.

## III. CARACTERISTICA DEL PUESTO

Principales funciones a desarrollar:

1. Proporcionar atención inmediata en casos de accidentes, traumatismos o emergencias médicas repentinas a bordo.
2. Atender consultas médicas relacionadas con enfermedades comunes, lesiones menores y otras afecciones a bordo.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

3. Supervisar y garantizar las condiciones de higiene y salubridad en las áreas comunes, camarotes, cocinas y comedores.
4. Implementar medidas preventivas para evitar la propagación de enfermedades a bordo.
5. Controlar el inventario de medicamentos, materiales médicos y equipos.
6. Elaborar pedidos de medicamentos y equipos necesarios durante su permanencia en bahía y navegaciones. Asegurar que los suministros médicos estén disponibles y en buen estado.
7. Capacitar a la tripulación en primeros auxilios, ergonomía y seguridad sanitaria, fomentando prácticas de salud y bienestar a bordo.
8. Elaborar reportes para el Capitán y llevar registros médicos actualizados de pacientes, consultas y emergencias a bordo.
9. Realizar otros servicios que adicionalmente le sean solicitados, relacionados con el objeto del presente contrato.
10. En caso de necesidad institucional podrá ser reasignado a otra embarcación según lo requerido por la entidad.

#### IV. CONDICIONES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
<b>Lugar de prestaciones del servicio</b>	Embarcaciones Científicas - Esquina Gamarra y General Valle s/n, Chucuito, Callao.
<b>Duración del contrato</b>	Tres (03) meses, sujeto a prórroga o renovación en función a la necesidad y disponibilidad presupuestal.
<b>Remuneración mensual</b>	S/ 5,764.19 (Cinco mil setecientos sesenta y cuatro y 19/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.



Firmado digitalmente por:  
NORVANI NOGUEROL Jaime  
Esquina Gamarra y General Valle s/n, Chucuito Callao | Central telefónica (051) 208-8650 | www.gob.pe/imarpe  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 31/01/2025 12:47:40-0500

